



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN H. D.

VISTO: el EX-2024-06818854-GDEMZA-
OSEP#MSDSYD, referenciado: “PROVISIÓN CONTINUA DE PRÓTESIS DE
CADERAS Y RODILLAS”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°1055/24 del H. Directorio se autoriza a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la Contratación mediante el Sistema de Provisión Continua, de Prótesis de Caderas y Rodillas según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se acompañan, destinados a Afiliados a la Obra Social de Empleados Públicos, con una vigencia por el término de 03 (Tres) meses del Ejercicio 2024 o hasta consumir las cantidades solicitadas; estimándose el gasto en un importe total de Pesos Ciento Setenta Millones Seiscientos Cuarenta Mil Setecientos Ochenta con 00/100 (\$170.640.780,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°01492024 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de ONCE (11) Oferentes:

CROSMED S.A.	\$214.620.000,00
Gonzalo Ezequiel SUBERBIE	\$ 36.000.000,00
BIO-IMPIANTI S.R.L.	\$106.170.000,00
EL Reparito S.A.	\$242.100.000,00
BIOGAMMA S.R.L.	\$133.230.000,00
Implantes Cuyo SA	\$351.388.500,00
BIOLATNA S.R.L.	\$154.491.000,00
MYA TECNOLOGIA QUIRURGICA SA	\$137.610.000,00
MEDIPRO SRL	\$ 35.180.400,00
COA MEDICAL PRODUCTS	\$117.810.000,00
MENDOZA BIOMEDICOS S.A.	\$122.076.000,00

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y procedido a la evaluación de las propuestas, previo haberse requerido *Mejora de Oferta* a algunos de los presentantes a los efectos de evaluar el importe total cotizado y en el marco de las previsiones del Art.132° inc. k) pto.1 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000, las cuales resultaron unas de menor valor y otras



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

imposibles de mejora; se aconseja adjudicar por las razones y argumentos que constan en Acta celebrada al efecto, esto es por ajuste a Pliego, menor precio y precio vigente de plaza.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros advirtiendo las siguientes consideraciones:

- se Acompaña Acta de Preadjudicación con *INFORME TÉCNICO DE PREADJUDICACIÓN*, como adjunto, de la licitación de referencia, con los motivos de adjudicación por renglón.

- Renglón N° 03, y 04: *Se preadjudica mayor cantidad, 30% más y en Renglón N° 08 hasta el 30%, de lo solicitado en pliego de condiciones, conforme a una reevaluación de las necesidades del servicio y precio conveniente*

- Renglón nro. 07 *se desestima la oferta de menor precio de EL REPARITO S.A. debido a que la misma no se ajusta a lo solicitado, se solicita prótesis importada.*

- Vigencia de la Contratación: *El plazo de duración de la presente contratación y provisión continua será de TRES (03) meses corridos contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, o hasta agotar stock, lo que ocurra primero.*

- *se acompaña comprobante ajustado al Ejercicio 2024, con cargo a la Partida N°412 "Bienes Corrientes".*

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:

- Art.132° Ley 8706: *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones..., "...d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...";*

f) *"La facultad de aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) del objeto del contrato, según lo que determine al respecto la reglamentación a dictarse",*

- Art.149° Decreto N°1000/15: *Ampliación o Disminución de las Cantidades Adjudicadas "Cuando se adquieran bienes, el Órgano licitante podrá aumentar o disminuir el objeto contratado hasta un treinta por ciento (30%) las cantidades licitadas por única vez en el momento de la adjudicación, al mismo precio y en iguales condiciones sin derecho del adjudicatario a reclamo alguno, salvo que el oferente límite expresamente su oferta a determinada cantidad";*

Inc. k) *"Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.1- "Cuando dos o más ofertas admisibles e*



GOBIERNO DE MENDOZA

**OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA**

igualmente convenientes, presenten entre sí diferencias de cotización que no superen entre sí el 5% (cinco por ciento) calculado sobre la menor de ellas”.

“...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; “...Criterios de Evaluación : Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante....”.-

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos en su dictamen sugiere que, de compartir el H. Directorio las argumentaciones invocadas, puede procederse al dictado de la resolución definitiva, no resultando observación alguna en cuanto a los aspectos jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

Por ello; y de acuerdo con lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica, con el VºBº de la Dirección de Servicios Administrativos,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°149/2024 relativa a la Contratación mediante el Sistema de Provisión Continua, de Prótesis de Caderas y Rodillas según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas, destinados a Afiliados a la Obra Social de Empleados Públicos, con una vigencia por el término de 03 (Tres) meses del Ejercicio 2024 o hasta consumir las cantidades solicitadas; conforme a lo indicado por la Comisión actuante en Informe y Acta de Preadjudicación a favor de las firmas, renglones y montos que en cada caso abajo se indican, por un importe total de PESOS CIENTO SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$170.440.000,00):

OFERENTE BIO-IMPIANTI S.R.L.

Renglón N°01:

PROTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA CEMENTADA CON TALLO CEMENTADO CON SET DE ALTERNATIVAS E INSTRUMENTAL DE COLOCACION A PRESTAMO MARCA FICO



GOBIERNO DE MENDOZA

**OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA**

Cantidad: 06

Importe Unitario Adjudicado:\$ 780.000,00

Importe Total Adjudicado :\$4.680.000,00

Renglón N°02:

PROTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA CON COTILO NO CEMENTADO CON HIDROXIAPATITA Y TALLO NO CEMENTADO CON SET DE ALTERNATIVAS E INSTRUMENTAL DE COLOCACION A PRESTAMO. MARCA FICO

Cantidad: 12

Importe Unitario Adjudicado:\$ 2.690.000,00

Importe Total Adjudicado :\$32.280.000,00

Renglón N°03:

PROTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA CEMENTADA CON COTILO DE DOBLE MOVILIDAD CON TALLO CEMENTADO CON SET DE ALTERNATIVAS E INSTRUMENTAL DE COLOCACION A PRESTAMO. MARCA FICO

Cantidad: 11 (30% más)

Importe Unitario Adjudicado:..... \$ 990.000,00

Importe Total Adjudicado:\$10.890.000,00

Renglón N°04:

PROTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA HIBRIDA CON COTILO NO CEMENTADO CON HIDROXIAPATITA Y TALLO CEMENTADO CON SET DE ALTERNATIVAS E INSTRUMENTAL DE COLOCACION A PRESTAMO MARCA FICO

Cantidad: 07 (30% mas)

Importe Unitario Adjudicado :\$ 2.200.000,00

Importe Total Adjudicado :\$15.400.000,00

Renglón N°06:

PROTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA ANATOMICA ESTABILIZADA POSTERIOR MODELO RAVEN DE REVISION CON SET DE ALTERNATIVAS E INSTRUMENTAL DE COLOCACION A PRESTAMO MARCA FICO

Cantidad: 03

Importe Unitario Adjudicado :..... \$ 3.800.000,00

Importe Total Adjudicado :\$11.400.000,00



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Renglón N°08:

PROTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA ANATOMICA ESTABILIZADA POSTERIOR MODELO RAVEN CON SET DE ALTERNATIVAS E INSTRUMENTAL DE COLOCACION A PRESTAMO MARCA FICO

Cantidad: 20 (30% más)

Importe Unitario Adjudicado :.....\$ 1.800.000,00

Importe Total Adjudicado :\$ 36.000.000,00

IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO.....\$110.650.000,00

OFERENTE EL REPARITO S.A.

Renglón N°05:

PRESTACION DE SERVICIO PARA CIRUGIA CON PROTESIS DE CADERA, MARCA MATRITEC, ORIGEN NACIONAL. APROBADO POR ANMAT. INCLUYE SET DE COLOCACION A PRESTAMO Y ASISTENCIA TECNICA MATRICULADA EN QUIROFANO.

Cantidad: 03

Importe Unitario Adjudicado :\$ 1.000.000,00

Importe Total Adjudicado :\$ 3.000.000,00

IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO.....\$ 3.000.000,00

OFERENTE BIOLATINA S.R.L.

Renglón N°07:

SE COTIZA: Prótesis de Rodilla cuarta generación –Modelo: ATTUNE Marca: DEPUY SYNTHES

Cantidad: 06

Importe Unitario Adjudicado :\$ 2.490.000,00

Importe Total Adjudicado :\$ 14.940.000,00

IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO.....\$14.940.000,00

OFERENTE CROSMED S.A

Renglón N°09:

PRÓTESIS DE CADERA TALLO NO CEMENTADO. MARCA MICROPORT. ORIGEN IMPORTADO. COTILO DOBLE MOVILIDAD CEMENTADO NACIONAL. MARCA BIOPROTECE

Cantidad: 18

Importe Unitario Adjudicado :\$ 4.650.000,00

Importe Total Adjudicado :\$ 41.850.000,00

IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO.....\$ 41.850.000,00

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO.....\$170.440.000,00

Vigencia: por el término de 3 meses corridos o hasta agotar stock, lo que ocurra primero.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 2º - Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo observado en las prescripciones del Art.132º inc d) f) y k) pto.1 y Art.139º de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149º y c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art.40º inc. f) de la Ley N°4373/63 y sus modificatorias, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3º - Desestimar la oferta de menor precio de la firma EL REPARITO S.A., Renglón N°07 por inadmisibilidad de la misma debido a que no se ajusta a lo solicitado en Pliego, conforme a la sugerencia efectuada por la Comisión de Preadjudicación interviniente; encuadrando legalmente lo actuado en las previsiones del Art. 132º inc. d) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza y Art.149º del Decreto Acuerdo N°1.000/15.

ARTÍCULO 4º- Comisionar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos.

ARTÍCULO 5º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N°39 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 21-11-2024

g.g.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: P/EE-06818854 adjudicar LICITACIÓN PÚBLICA provisión continua de prótesis de caderas y rodillas p/afiliados

Datos Generales

Nº de Expte: 06818854-EX-2024	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
--------------------------------------	---------------------------------------